



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 037/2018

VISTO:

El "08 de marzo" se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", en 1910, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, Dinamarca;
la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 19° y 20°, Luchadores Sociales e Igualdad de Géneros; y

CONSIDERANDO:

Que desde 1975 cada 8 de Marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", constituyendo un hito histórico en la lucha por el Derecho a la Igualdad frente al orden patriarcal que las oprime;
que este día ha adquirido una dimensión global, y el creciente movimiento internacional de mujeres, fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, ha ayudado a que su conmemoración ofrezca la posibilidad de incrementar el apoyo a sus derechos y su participación en las esferas política y económica;
que aunque las mujeres han logrado verdaderos avances, los hechos nos recuerdan continuamente que todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad y equidad de género. En nuestro país, al igual que muchos de los países de América Latina, estamos atravesando una etapa de reestructuración neoconservadora, que afecta especialmente a las mujeres, son ellas quienes sufren sus consecuencias;
que es muy preocupante el incremento y recrudecimiento de la misoginia, la intolerancia y la violencia machista. Los datos indican que, en Argentina, en promedio, una mujer es asesinada cada 30 horas. Y por ello, el 08 de Marzo las mujeres del mundo realizan "El Paro Internacional de Mujeres", para frenar la violencia machista en todas sus formas, exigiendo a los gobiernos que se comprometan y desarrollen acciones para resolver los problemas que las afectan;
que este 08 de Marzo debe ser un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un llamado a trabajar colectivamente por lo que resta, y una oportunidad para que este Cuerpo Legislativo reconozca los actos de valor y determinación tomados por mujeres corrientes de nuestra ciudad que con su accionar cotidiano hacen de nuestra comunidad una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias;
que en esta ocasión queremos destacar la labor de la **Lic. Cristina Goodall**; integró la comisión de socios/as fundadores/ras del "**Centro Conin Río Grande**", que funciona en nuestra ciudad desde el año 2011. Acompañando a las familias en estado de vulnerabilidad, brindando herramientas en lo referido a salud y nutrición. Fue Presidenta del Centro durante 4 años y actualmente es una de las integrantes que coordina diferentes actividades y campañas que se desarrollan desde la Fundación.

MARIA E. DURÉ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MABEL L. CAPARRO
SECRETARIA/LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Art. 1°) DECLARAR de Interés Municipal, Educativo, Social y Cultural la labor de la **Lic. Cristina Goodall**, y con ello un reconocimiento y puesta en valor, como claro ejemplo de la lucha de las mujeres en su desarrollo personal, como así también su participación en la sociedad y su permanente esfuerzos por mantener los mismos derechos que los hombres en todos los planos donde desarrolla su actividad.

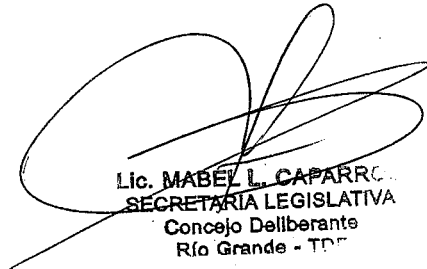


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

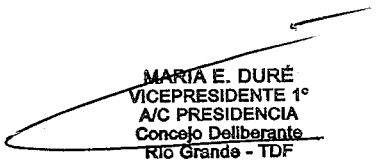
Art. 2º) HACER entrega de copia protocolar del presente a la Lic. Cristina Goodall.

Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de marzo de 2018.
FR



Lic. MABEL L. CAPARRO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



MARIA E. DURÉ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF